

recurso de reposición en subsidio apelación contra auto que decreta desistimiento tacito rad.2019-0334

sebastian ortiz <ades1014@gmail.com>

Mie 7/07/2021 2:53 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SEBASTIAN GMAIL <ades1014@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

recurso de reposición en subsidio apelación con soportes.pdf

Por medio de la presente dentro de la oportunidad procesal correspondiente me permito presentar ante su honorable despacho de acuerdo al archivo adjunto RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION dentro del proceso de la referencia.

cordialmente,

SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR.

C.C.80213978 DE BOGOTA

T.P.248.607 CSJ

CEL.321462109

Señor(a)

JUEZ TERCERA CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO QUE DECLARA DESISTIMIENTO TACITO, RAD. 2019-0334.

De: **PLINIO RODRIGUEZ BELTRAN.**

Contra: **MANUEL ERNESTO GRANADOS MALAGON, LUIS HERNANDO PERILLA MOLINA, EASY CAR LOGISTICA S.A.S., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía N° 80213978 de Bogotá y T.P. 248.607 del C.S.J, como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del DEMANDANTE, respetuosamente me permito impetrar ante su despacho **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION** contra Auto del 30 de junio de 2021 notificado por Estado del día 1 de julio de 2021 en el que se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.

PETICIÓN

1. Solicito **SE REPONGA** Auto del 30 de junio de 2021 notificado por Estado del día 1 de julio de 2021 en el que se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito atendiendo a la argumentación y anexos dentro del presente recurso, y en su lugar se ordene el emplazamiento del demandado ausente dentro del presente asunto y decrete las medidas cautelares previas de las cuales se encontraban pendientes por decretar y oficiar a las entidades correspondientes solicitadas con la demanda presentada.
2. En caso de ser negativa la reposición del auto aquí solicitado, por que su honorable despacho no considera suficientes los anexos y argumentos aquí esbozados solicito respetuosamente se le de tramite al honorable tribunal para que conozca en subsidio en apelación el presente recurso incoado.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan el recurso los siguientes:

1. Dentro del proceso radicado consta en direcciones de notificación del señor demandado **LUIS HERNANDO PERILLA MOLINA** como dirección de notificación la siguiente: "Recibirá notificaciones en la **CRA 2 · 6-31 EN Cajica**, Dirección electrónica: se desconoce." Dirección a la cual le fue enviada la correspondiente notificación del 291 del C.G.P.
2. Con fecha noviembre 13 del año 2019 se allego a su honorable despacho las notificaciones realizadas a los demandados entre las que se encontraba la notificación 291 del CGP DEL SEÑOR demandado **LUIS HERNANDO PERILLA MOLINA** MEDIANTE LA GUIA ANEXA No 700029980249, el citatorio de notificación con su correspondiente cotejo de fecha 07 de noviembre de 2019 y un certificado de devolución con causal: "no reside/cambio de domicilio". Razón por la cual a su honorable despacho le constaba la gestión realizada tendiente a la notificación de dicho demandado y no como se ha advertido con antelación en el proceso que no se había realizado dicha gestión por este representante.

3. *Así mismo me permito reiterarle a su honorable despacho como consta con los anexos que en la prueba documental que fue aportada informe policial de accidente de tránsito CONSTA QUE la dirección reportada por el demandado señor Perilla fue: "CRA 2 · 6-31 EN Cajica".*
4. *Mi representado desconocía otra dirección de notificación de dicho demandado sin embargo el señor en mención también era trabajador del otro demandado señor Manuel Ernesto Granados quien si compareció en el presente asunto.*
5. *Por otra otra parte su señoría también resulta necesario hacer mención a que dentro de la instauración de la demanda se habían solicitado el decreto y practica de unas medidas cautelares previas que hasta la fecha ni se decretaron, ni se oficiaron lo que en concordancia con el INCISO FINAL numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. impedía a su honorable despacho ordenar el requerimiento previsto en dicho artículo cuando estuviesen pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas solicitadas.*
6. *A su señoría le solicito muy respetuosamente reconsiderar el auto impugnado, téngase en cuenta que con la presentación de la notificación con su correspondiente certificación de devolución del día 13 de noviembre de 2019, se le informó que el accionante desconocía otra dirección de notificación del demandado señor Perilla, solicitándole respetuosamente autorizara el emplazamiento y a su vez su honorable despacho no se pronunció respecto a dicha autorización y/o medio de comunicación a utilizar para realizar el correspondiente emplazamiento atendiendo a la imposibilidad de notificación del demandado en dicha dirección.*
7. *Finalmente atendiendo al principio de lealtad procesal y economía procesal solicito a su honorable despacho tenga en cuenta el desgaste judicial en el que se ha incurrido con esta acción por todas las partes ya involucradas y el deber de diligencia en concordancia con una adecuada administración de justicia para poder seguir impulsando el proceso en mención.*

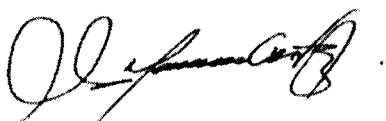
FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco como fundamento lo preceptuado por el artículo 318, 322 y subsiguientes del Código general del proceso, procedencia del recurso de reposición en subsidio apelación y las demás que se consideren pertinentes en el caso concreto.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas las siguientes:

1. *Constancia de entrega de certificación de notificación con la solicitud de autorización de emplazamiento realizada del día 13 de noviembre de 2019.*
2. *Guía No 700029980249.*
3. *Citatorio de notificación cotejada.*
4. *Certificado de devolución guía No 700029980249.*
5. *Informe policial con descripción del dirección reportada por demandado señor LUIS HERNANDO PERILLA MOLINA.*



SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR

C.C. No. 80.213.978 de Bogotá.

T.P. N° 248.607 del C. S. de la Judicatura



CAJON UNICO

MOLINA CC

MONEDA: MANILA

Valor: 10,000.00

No. de serie: 1

Valor por Valor: 0

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Notificaciones

Valor Total:	\$ 9,800.00
Valor Descuento:	\$ 0.00
Valor sobre Total:	\$ 200.00
Valor sobre concepto:	\$ 0.00
Valor total:	\$ 10,000.00
Forma de pago:	CANTADO

ORTIZ PISCADOR CC: 80213978

MONEDA: MANILA

Valor: 10,000.00

No. de serie: 1

Valor por Valor: 0

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

Valor en efectivo: 1

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS

RECOGIDAS



Señores:

SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR
FUNZAICUNDICOL

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1199 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700029980249	Fecha y Hora del Envío 07/11/2019 15:45:43
Ciudad de Origen FUNZAICUNDICOL	Ciudad de Destino CAJICAICUNDICOL
Contenido ART 291 DEL C.G.P	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3844 - ARO/FUNZA/CUNDICOL/CRA 16 # 14-16	

REMITENTE

Nombre SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR	Identificación 80213978
Dirección CALLE 13 # 15-05	Teléfono 3214821093

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS HERNANDO PEROLLA MOLINA	Identificación
Dirección CARRERA 2 # 6-31	Teléfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
08/11/2019	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO APLICABLE

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Devolución	08/11/2019
Fecha de Devolución al Remitente	08/11/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO LUIS HERNANDO PEROLLA MOLINA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Angie Lorena Perea Cifuentes	Fecha de Certificación 08/11/2019 13:55
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código Final de Certificación 3000206583140

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 580 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21

SECRE - 1A DE TRANSITO Y
CHIGUINQUIRA

Escaneado con CamScanner